

DECRETO **1122**

NEUQUÉN, 24 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0561/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 137/10 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se rescinda el contrato laboral del señor **VILLEGAS PABLO JOSÉ, D.N.I. N° 23.693.117**, a partir del día 01 de agosto de 2010, quien cumplía funciones operativas en dicha Secretaría;

Que se adjunta copia del Decreto N° 0249/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo VI, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del nombrado, con vigencia desde el 01 de febrero de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010;

Que por lo expuesto, y en reemplazo del mismo, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la señora **SOSA NOELIA PENÉLOPE, D.N.I. N° 29.884.975**;

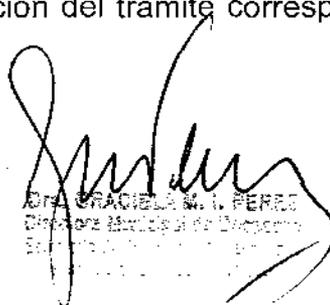
Que corre agregado Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 778/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora SOSA y el señor Secretario de Desarrollo Social, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010;

Que por Informe N° 0409/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 742/10 el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PERES
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social
Neuquén, 24 de Septiembre de 2010

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor **VILLEGAS PABLO JOSÉ, L.P. N° 44831 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.693.117, Clase 1974**, que fuera aprobado por Decreto N° 0249/10 en su Artículo 1º), Anexo VI, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava de dicho Contrato. El nombrado cumplía funciones operativas en la Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 137/10 y al Informe N° 0409/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

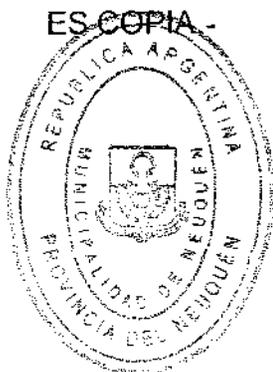
Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **SOSA NOELIA PENÉLOPE, L.P. N° 44068 (Grupo 10), D.N.I. N° 29.884.975, Clase 1982, C.U.I.T N° 27-29884975-0**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas operativas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo al Informe N° 0409/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**. -
PR.-



INT. ROSALEA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

